

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO  
**FACULTAD DE CIENCIAS**

**CREA CURSO EN:  
“DERECHOS HUMANOS EN SALUD”**

**SANTIAGO, 30/09/2020 - 3946**

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018 y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

**RESUELVO:**

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del curso: “**Derechos Humanos en Salud**”, bajo la supervisión y control de la Facultad de Ciencias, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- **El objetivo general de este Programa:**  
Aplicar el marco de los derechos humanos en salud en su quehacer profesional y como garantes de su cumplimiento de acuerdo con su rol, con pertinencia cultural, enfoque de género y considerando los determinantes sociales de la salud.

3.- **El Perfil del Participante** está dirigido a:  
Al equipo de salud, que preferentemente se desempeña en la salud pública, considerando los diferentes estamentos y quehaceres, entregándoles una mirada integradora, reflexiva sobre su rol y compromiso con la sociedad en esta materia en concordancia con los desafíos de la Universidad, orientado a que los estudiantes adquieran conocimientos, competencias y habilidades, que les permitan cumplir con sus obligaciones legales y éticas en su rol de garantes y motivarlos como agentes promotores de los DDHH en nuestra sociedad, en un sentido amplio.

4.- **El plan de estudios y su modalidad es a distancia** para el curso: “**Derechos Humanos en Salud**”, comprende un total de 36 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre Módulo	N° de horas cronológicas
Módulo I	Salud y derechos humanos.	24
Módulo II	Desarrollo de proyectos de DDHH en Salud.	12
<b>Total horas cronológicas</b>		<b>36</b>

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Ser funcionarios y Funcionarias del Servicio de Salud.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con un porcentaje superior al 80% de participación en las actividades formativas del programa y deben contar con nota igual o superior a 4,0 (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del curso: "**Derechos Humanos en Salud**" por la **Decana y el director** del Programa correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje superior al 80% de participación en las actividades formativas del programa.

### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**Secretario General**

**KAY/GRL/JAL/fnf**

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Facultad de Ciencias Médicas
1. Facultad de Ciencias Médicas
1. Registro Académico
1. Registro Curricular Facultad de Ciencias Médicas
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Empresas Usach, si aplica